

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.075.-Don TOMAS SANCHEZ ALFARO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de ascenso a Subteniente Músico del Ejército del Aire.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de diciembre de 1986.-El Secretario.-243-E (1878).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.080.-Don SANTIAGO CASTILLO BALSALOBRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-253-E (1888).

55.082.-Don VICTOR ESCALERA HERRANZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden número 120/3359/1985, de 6-3.-242-E (1877).

55.083.-Don VICENTE MARTIN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden número 120/1956/1985, de 15-2.-241-E (1876).

55.076.-Don MARIANO CRESPO CRESPO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre promoción de empleo.

55.084.-Don ANTONIO RUIZ-GRANADOS LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre omisión del nombre del recurrente al formular relación de funcionarios de carrera de escala A, según Orden de 3-3-1986.-100-E (527).

55.086.-Don JOSE PLANTADO LLUCH contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de dos funciones en el sector público.-95-E (522).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de diciembre de 1986.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.090.-Doña HORTENSIA BATALLER BLASCO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-255-E (1890).

55.092.-Don SEBASTIAN BLANCO SERRANO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre nombramiento de agente sustituta y posterior interina de la Administración de Justicia de doña Isabel Bejarano Serrano.-240-E (1875).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.094.-Doña BLANCA MIRET NAGORE contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidad para desempeñar dos funciones en el sector público.-98-E (525).

55.093.-Don JOSE MANUEL BALLESTEROS MARTINEZ DE ELORZA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-239-E (1874).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.097.-Don JORGE MARTIN BARNETO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre fijación de complementos específicos corres-

pondientes a los puestos de trabajo en el Ministerio de Defensa.-9-E (80).

55.099.-Don HONORIO SANCHEZ CASTILLO y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre aplicación de proporcionalidad 8, en lugar de 6, a efectos de trienios.-8-E (70).

55.096.-Don JOSE MARIA LOPEZ MALLA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo de tres meses.-96-E (523).

55.098.-Don JOSE GARCIA GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de pleno derecho, Orden 120/1956/1985.-99-E (526).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.102.-Don JUAN PENEDO RIVERA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre declaración de inutilidad física.-420-E (2466).

55.103.-Don JOSE ARCAS DE ROJAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de la Orden 120/3359/1985, de 6 de marzo.-421-E (2467).

55.105.-Don JESUS DIAZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre autorización para continuar desempeñando dos actividades en el sector público hasta el día 24-4-1988.-423-E (2469).

55.104.-Don CRISTOBAL LOPEZ BELENGUER contra Resolución del Ministerio de Justicia sobre suspensión de un mes por sanción de falta muy grave.-92-E (519).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.803.-Don ANTONIO MORENO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio para las

Administraciones Públicas, de fecha 2-10-1986, teniéndose por ampliado el recurso en cuanto a ésta sobre autorización para compatibilizar dos actividades en el sector público.-3-E (74).

55.107.-Don VALENTIN GRAGERA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad, Orden 120/2334/1985.-7-E (78).

55.109.-Don EDUARDO ESTRAVIS IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso al empleo inmediato superior.-6-E (77).

55.111.-Don MANUEL SANTAELLA LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación para compatibilizar dos actividades en el sector público.-5-E (76).

55.108.-Don EMILIO MALDONADO HERROJO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-101-E (528).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.115.-Doña FRANCISCA RASCON PINA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre propuesta de adjudicación de plazas de Auxiliar de Clínica en la Comunidad Autónoma de Madrid.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de diciembre de 1986.-El Secretario.-410-E (2456).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.116.-HISPANO-FRANCESA DE ENERGIA NUCLEAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Industria y Energía, de fecha 10-6-1986, sobre compensación del 75 por 100 de los costes de reprocesamiento.-102-E (529).

55.118.-Don GABRIEL GAMO HERNANDEZ y otros, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reconocimiento y abono de trienios.-87-E (514).

55.119.-Don ANTONIO ANTUNEZ AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento del empleo de Teniente de Navío, en lugar de Teniente.-250-E (1885).

55.120.-Don ANTONIO QUIROS CABALLERO contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes sobre incompatibilidad.-256-E (1891).

55.121.-Don JOSE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre sanción por falta grave.-232-E (1867).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

54.943.-Don FRANCISCO TAUSTE MAESTRE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución de concurso de traslado de Profesores agregados de Bachillerato.-4-E (75).

55.127.-Don BLAS GARCIA DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-233-E (1868).

55.129.-Don JOAQUIN OSCA VENDRELL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-234-E (1869).

55.130.-Don ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-252-E (1887).

55.131.-Don SALUSTIANO HERRERO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-235-E (1870).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de diciembre de 1986.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.135.-Don RAMON SERRANO CAPEL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre exclusión de Profesor numerario de Maestría Industrial que contempla la Orden de 30-1-1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de diciembre de 1986.-El Secretario.-414-E (2460).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los

actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.036.-Don JOSE HERNANDEZ GIMENO contra Resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-88-E (515).

54.950.-Doña MARIA CARMEN PERIS AZNAR contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre acceso a escala administrativa.-260-E (1895).

55.137.-Don ANTONIO GONZALEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre no inclusión entre los Capitanes a quienes se concede el pase a la reserva transitoria.-231-E (1866).

55.141.-Don ANTONIO ROMERO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre sanción por tres faltas graves.-236-E (1871).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de diciembre de 1986.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edictos de subasta. Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Simón Melitón Rosado y otros, contra la Empresa demandada «José Castañón González», domiciliada en Montmeló, calle Doctor Ferrán, sin número, en autos número 38/1983, Exh. Baleares número 1, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.-Finca 2.036. Urbana número 3, bajos, puerta segunda, ubicado planta baja o primera de casa número 6 de la calle Doctor Ferrán, de Montmeló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto a ambas partes y a doña Dolores García Picón.

Lote segundo.-Finca 6.675 de Montornés. Urbana. Porción de terreno sita en término de Montornés del Vallés.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 1.600.000 pesetas el lote primero, y 19.000.000 de pesetas el lote segundo.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 5 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 3 de enero de 1987.-El Secretario.-692-E (3326).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Rubén Díaz Ros, contra la Empresa demandada «Cristalería Sitges», de Carlos Vidal Capafóns, domiciliada en Sitges, calle Camí dels Capellans, 43, en autos número 555/1982, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.-La mitad indivisa de la finca número 11.211. Entidad uno. Local comercial de la planta sótano de la casa número 43 (hoy 47) de la avenida Camí Capellans, de Sitges.

Lote segundo.-La mitad indivisa. Urbana. Entidad dos. Local comercial de la planta baja de la casa número 43 (hoy 47) de la avenida Camí Capellans, de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, finca número 11.212.

Lote tercero.-Finca número 11.213. Entidad tres. Vivienda del piso primero elevado de la casa número 43 (hoy 47) de la avenida Camí Capellans, de Sitges. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto a ambas partes y a don Gabino Gutiérrez Rodríguez.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.150.000 pesetas

el lote primero, 5.150.000 pesetas el lote segundo y 4.400.000 pesetas el lote tercero.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 5 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de enero de 1987.-El Secretario.-693-A (3327).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Ramón Rodríguez González, contra la Empresa demandada «Incoel, Sociedad Anónima», domiciliada en Llíssa de Vall, carretera comarcal 155, kilómetro 14,2, en autos número 88 al 92/1985, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término

de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una carretilla marca «Matral M.S.M.», con horquilla. Un aspirador para limpieza nave tipo industrial, «Nilfisk». Una batería formada por dos unidades, máquinas automatizadas «Caldiroli», para la fabricación de: Uno de pañales y otra de compresas. Una cinta transportadora «Serpac» de 30 metros. Dos compresores en «V» «Samura», uno con calderín independiente en vertical y otro incorporado con e.m. 22 KW. Dos precintadoras marca «Serpac». Dos cargadores baterías para carretillas, marca «Fensa». Una báscula automática esférica de 1.000 kilogramos de fuerza marca «Magriña», número 5602. Diecisiete rollos de «tissue» de 60 kilogramos aproximadamente de gramaje 16 «Cartiera Capostrala». Veinticinco rollos de celulosa.

Asimismo sirva de notificación el presente edicto a ambas partes.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.883.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio, siendo su depositario don Ramón Rodríguez González.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 5 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 12 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1987, a las doce horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 8 de enero de 1987.-El Secretario.-694-E (3328).

MADRID

Edicto

Don Jesús Martínez Calleja, Magistrado de Trabajo de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 715/1985, ejecución 351/1985, seguido a instancia de don Vicente Gutiérrez Suárez y doña María del Carmen Miguel Asensio, contra las Empresas demandadas «Honcare Ibérica, Sociedad Anónima» y «H. C. Española, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de las Empresas demandadas, cuya relación y tasación son las siguientes:

Bienes que se subastan

Una máquina elevadora de carga y descarga «Cartepilla».
 Un cargador de baterías «Emi, Sociedad Anónima».
 Una máquina rellena de botellas «Makin-farma».
 Un horno para empaquetar «Digoma».
 Dos máquinas de llenar botellas «Jef».
 Dos máquinas de entaponar número 3.077, «Santiago Domenech».
 Una máquina para extraer jugo de hojas, sin marca visible.
 Una bomba para trasvase de líquidos «Kiber», número 11.841.
 Un depósito para estabilizar líquidos, con un motor Leroy-Somer número 670527.
 Bidón de acero inoxidable «Inoxium, Sociedad Anónima».
 Cuatrocientos cincuenta bidones de plástico de capacidad aproximada a los 50 litros cada uno, total llenos de jugo «Alce».
 Una máquina de llenar colonia.
 Dos máquinas de envasados de cosmética «Jef».
 Dos cuadros eléctricos marca «Siemens».
 Doscintas cajas de industrial-1, de tres bidones cada caja.
 Trescientas cajas de doce unidades cada una de «Eau de Toilette Honcare».
 Ochenta y ocho cajas de doce unidades cada una de gel de baño Calaverde «Honcare».
 Doscintas cajas de dos unidades cada una Ycuazu «Honcare».
 Nueve cajas de doce unidades «Eau de Toilette Dermaloe Honcare».
 Noventa y seis cajas de doce unidades de Jabomen, tamaño grande, «Honcare».
 Cien cajas de Jabomen, doce unidades, tamaño pequeño con dosificador, «Honcare».
 Cien cajas de tónico para cutis normal, marca «Verdaloe 2002 Honcare».
 Doscintas cincuenta cajas de dos unidades de brillo «Honcare».
 Tres mil cajas de azul desengrasante, de doce unidades cada una, «Honcare».
 Mil cajas de pistolas pulverizadoras, conteniendo quinientas unidades cada una.
 Importa la tasación la suma de 10.485.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 3 de marzo y su hora de las doce de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la misma, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Sexta.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Séptima.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en calle Alcorcón, número 11, polígono Las Fronteras, Torrejón de Ardoz, a cargo de don Emilio Noeda Domingo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid a 13 de enero de 1987.—El Magistrado de Trabajo, Jesús Martínez Calleja.—El Secretario.—714-E (3348).

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 272/1986, ejecución número 14/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Meneses Blay contra la Empresa «Papelera del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Conjunto de maquinaria industrial para la fabricación de papel, compuesta por:

Línea de desintegración y preparación de pasta, línea de fabricación del producto, línea de instalación eléctrica y línea de vapor y elementos auxiliares.

Valorado todo ello en 340.198.332 pesetas.

(Los elementos que integran cada una de estas líneas constan descritos en relación detallada en el procedimiento.)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 27 de febrero, a las once treinta horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 6 de marzo, a las once treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo,

una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de marzo, a las once treinta horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en paseo de las Moreras, 18, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 9 de enero de 1987.—El Magistrado, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario.—728-E (3362).

VIGO

Edicto

Don Luis Fernando de Castro Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo, registrado con el número 232/1985, ejecución 216/1985, a instancia de don Antonio Pérez Bernárdez, contra «Catering Española, Sociedad Anónima», sobre despido, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya determinación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 9.500.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Puerta del Sol, número 11, segunda planta, de esta ciudad, señalándose para la primera subasta el próximo día 23 de febrero de 1987; en segunda, 23 de marzo de 1987; en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 27 de abril de 1987, señalándose como hora de celebración de todas ellas las diez horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificar el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. Se podrá en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, hacer posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe del depósito o acompañar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto. Los pliegos se conservarán por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realizaren en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante verificar la cesión mediante comparecencia ante Magistratura con el cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al pago del resto del precio (artículo 1.499 LEC).

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta mejorando las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Quinta.-Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.-Si fuera necesario celebrar tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes o presentando persona que mejore las posturas, haciendo el depósito prevenido en el número tercero de las condiciones o pagar la cantidad ofrecida por el postor, obligándose a pagar el resto del principal y costas; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado las posturas, se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.-Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas de pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previenen los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.-Se hace saber que obra unida al presente procedimiento número 232/1985, ejecución 216/1985, certificación de fecha 1 de abril de 1986, del Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, acreditativa de que la finca número 57.380, Sección Segunda, folio 211 del libro 1.949, lo está a nombre de «Catering Española, Sociedad Anónima», lo que se hace saber a posibles licitadores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndoles que deberán conformarse con este título, sin derecho a exigir otro.

Asimismo, obra certificación de dicho Registro de cargas y gravámenes que pesan sobre la misma; dicha certificación estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que pueda examinarla quien quiera tomar parte en la subasta.

El bien embargado se encuentra en la calle Rafael Calvo, 21 (antes 23), séptima planta (contando la baja), número 601 de Madrid.

Relación del bien objeto de subasta

Finca número 57.380, inscrita al tomo 211, inscripción tercera; consistente en el apartamento número 601 del edificio sito en calle Rafael Calvo, número 23 (ahora número 31); consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y terraza, con una superficie aproximada de 89 metros cuadrados, con derecho a estacionar dos vehículos turismos en la parte no dedicada a servicios comunes de los sótanos del edificio. Siendo su valor pericial de 9.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en particular en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vigo a 13 de enero de 1987.-El Magistrado de Trabajo, Luis Fernando de Castro Fernández.-El Secretario judicial.-726-E (3360).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, por el presente,

se hace público, a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que ante el mismo se ha promovido expediente por doña María de los Angeles López Fuentes, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Argiles Fernández, hijo de Manuel y de Carmen, nacido en Madrid, el día 26 de mayo de 1899, teniendo su último domicilio en Sevilla, quien desapareció del mismo a primeros de julio de 1936, sin que desde entonces se haya tenido noticia de su paradero.

Lo que se hace público, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» y en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por la Radio Nacional, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 28 de noviembre de 1986.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-21.445-E (94473).

y 2.ª 24-1-1987

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González-Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 995/1986, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Augusto Ansedé Barral, solicitado por su esposa, doña María Francisca Dolores Gutiérrez Pérez, que litiga acogida a los beneficios legales de justicia gratuita, representada en turno de oficio por la Procuradora doña Luján Velasco Goyenechea, en el cual y por resolución de esta fecha he acordado librar el presente para su publicación en el intervalo de quince días, dando conocimiento del expediente, haciéndose constar que don Augusto Ansedé Barral, hallándose navegando para la Empresa «CAMPSA», abandonó el barco buque-tanque «Remedios» en el puerto de Kalweston (Estados Unidos), en el año 1947, sin que la solicitante haya vuelto a tener noticias de él, desconociéndose absolutamente su paradero.

Y para su publicación, con intervalo de quince días, se expide y firma el presente en Bilbao a 10 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González-Antorán.-El Secretario.-21.476-E (94505).

y 2.ª 24-1-1987

CACERES

Edicto

Don Jaime Marino Borrego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos conforme al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 251 de 1986, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Fernández Sánchez contra don Julián Pozas Corchado y doña Natalia Sanabria Jiménez, en reclamación de 9.000.000 de pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez el día 19 de febrero próximo, a sus once horas, sirviendo de tipo el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca; por segunda vez el día 2 de abril próximo a su once treinta horas, siendo su tipo el antes indicado, rebajado en un 25 por 100, y por tercera vez, en su caso, el día 5 de mayo

próximo, a sus once horas, sin sujeción a tipo; la finca hipotecada a los demandados; cuya subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo a la subasta; no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sin que existan en los autos títulos de propiedad de las fincas ni se haya suplido su falta.

Finca embargada

Rústica: Una viña situada en La Mata llamada La Vera, en término de esta capital, con casa y lagar de cabida 10 fanegas 5 celemines de marco real, de segunda calidad, equivalentes a 6 hectáreas 74 áreas 8 centiáreas, linda: Por saliente, con viña de don Esteban Caldera; mediodía, con otra del Duque de Valencia; poniente, con herederos de don Valdomero Casati, y norte, con camino o calleja de la Torre; tiene además de la casa para los dueños otra casa para Guarda y un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres al tomo 691, libro 182, folio 29, finca 6.174, inscripción décima. Fijado su precio en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Cáceres a 12 de enero de 1987.-El Magistrado-Juez, Jaime Marino Borrego.-El Secretario.-360-8 (4676).

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 326-81-D se tramita en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, representada por el Procurador señor Moreno Silva, contra «Talleres Rubí, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.-Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere-, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas: Las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), a las once de su mañana y en las fechas siguientes:

Segunda subasta: El día 26 de febrero. En esta no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 26 de marzo. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de las subastas

Parcela de terreno en el término municipal de San Roque, parte del polígono denominado Campamento, señalada con el número E-10 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 5.485 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque al tomo 542, libro 131, folio 87, finca 8.028, inscripción segunda. Tasada a efecto de subasta en la cantidad de 31.750.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-474-C (2884).

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo número 146/1985, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la Entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Bernardo Navarro Pereira, mayor de edad, viudo, de esta vecindad, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, 63 (Santa Brígida); don Pedro Hernández García y doña María Fernanda Matos Lisón, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Luis de la Cruz, 4, primero izquierda; don Pedro Hernández Matos, mayor de edad, separado judicialmente, vecino de esta capital, con domicilio en la calle Luis de la Cruz, 4, primero izquierda; don José María Navarro Pereira y doña María Teresa Cabrera Martín, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad, con domicilio en la calle Alférez Provisionales, 3 (Santa Brígida), y contra don Francisco José Junco Vidal y doña María Luz Navarro Pereyra, mayores de edad, casados, vecinos de esta capital, con domicilio en la calle Galo Ponte, 3, quinto B, y todos ellos solidariamente, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, los bienes inmuebles que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este juzgado, sito en plaza de San Agustín, 6, en los días y horas que se indicarán.

Para la celebración de la primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación pericial, se señala el día 24 de febrero próximo y hora de las diez.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 24 de marzo próximo y hora de las diez.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 28 de abril próximo y hora de las diez.

Se previene a los licitadores:

1. Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los títulos fijados y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Francisco José Junco Vidal y doña María Luz Navarro Pereyra.

1. Urbana 45. Vivienda «B» en planta sexta del edificio sito en la calle Alfonso XIII, de Las Palmas, que mide 115,30 metros cuadrados; que linda: Al sur, con dicha calle; al naciente, vivienda tipo «C» de la misma planta, finca 47; al norte, con el mayor de los patios centrales, y al poniente, finca 43 o vivienda tipo «A» de la planta. Inscrita al libro 713, folio 143, finca 52.085.

Su valor pericial: 5.750.000 pesetas.

Propiedad de don José María Navarro Pereyra y doña María Teresa Cabrera Martín.

2. Los derechos sobre la vivienda tipo «A» del grupo de protección oficial «San Juanito», de 80 metros cuadrados, en la calle Joaquín Costa, 14, de Santa Brígida (Gran Canaria).

Su valor pericial: 3.200.000 pesetas.

Propiedad de don Barnardo Navarro Pereyra y doña María E. Hernández Lorenzo.

3. Vivienda marcada con la letra «A», en planta 12 del edificio Avenida, en la calle General Franco, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con una superficie de 112,50 metros cuadrados. Linderos: Naciente, con la indicada calle y caja de escalera; poniente, con caja de escalera, patios y la vivienda número 117; al norte, con espacio libre, y al sur, con la vivienda número 116, caja de escalera y patio. Inscrita al libro 877, folio 100, finca 3.753.

Su valor pericial: 5.625.000 pesetas.

4. Trozo de terreno o solar en el término de «El Sauzal», donde dicen Cruz de Samoga y Torrejón, en la denominada urbanización Samoga, que mide 676 metros cuadrados (Tenerife). Linderos: Al frente o norte, con calle de la urbanización; al este, a la izquierda entrando, con don Julio Llerena Rodríguez; al oeste o derecha, con don José Arteaga Alonso y don Manuel Falcón, y al sur o espalda, con don Apromiano Pelenzuela. Inscrita al tomo 1.194, libro 46 de El Sauzal, folio 200, finca 4.067.

Su valor pericial: 1.500.000 pesetas.

5. Urbana. Parcela de terreno distinguida con el número 16 del anteproyecto de urbanización de la finca matriz sita en Punta de Piedra Cal (Fuerteventura), con superficie de 250 metros cuadrados. Linderos: Poniente, calle del anteproyecto de la urbanización de la finca matriz; naciente, con la parcela número 33 del anteproyecto de la finca matriz; al norte, con parcela número 17, y al sur, con la parcela 15, ambas del anteproyecto de la finca matriz. Inscrita al tomo 194, libro 33 del Puerto del Rosario, folio 227, finca 3.724.

Su valor pericial: 500.000 pesetas.

6. Los derechos sobre: Parcela número 9, de 1.038 metros cuadrados, segregada de la matriz de

7 fanegas, encuadrada en el término municipal de Teguiise (Lanzarote), lugar conocido por Lomo Pardo y cuyos linderos de la finca matriz son: Al naciente, con don Antonio Ferrera; por el norte, con el mar; poniente, con finca llamada de los García, y por el sur, hoy, con herederos de Gil Mesa.

Su valor pericial: 850.000 pesetas.

Propiedad de don Pedro Hernández García y doña María Fernanda Matos Lisón.

7. Rústica, trozo de terreno de secano situado en el pago del «Repartimiento», término municipal de Fargas, que linda: Naciente, con acequia que conduce el riego al pago de «Los Rosales»; norte y poniente, con serventía de varios herederos y terrenos de don Manuel Hernández, y sur, con terrenos de don Bartolomé García. Mide 13 áreas y 76 centiáreas. Tiene como accesorio la cuarta parte de una tanqueta. Inscrita al libro 39 de Fargas, folio 219, finca 2.041.

Su valor pericial: 412.800 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.-El Secretario.-499-C (3315).

LEÓN

Edictos

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 690/1985 se tramitan autos de ejecutivos promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor M. Sánchez, contra «Construcciones Valle-Blanco, Sociedad Limitada», don Santiago Valle Blanco y doña María Jesús Santos Villagarcía, vecinos de León, calle Villabavenante, 3, sobre reclamación de 2.176.750 pesetas de principal y la de 1.100.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 2 de abril próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 30 de abril, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son

2. Urbana: Finca segunda. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano segundo del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 38 metros 85 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 13 metros

95 decímetros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas. Linda: Frente, dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca primera; izquierda, plaza de garaje que forma la finca tercera, y fondo, finca de doña Elvira Gómez Lubén y doña Elvira Lubén Berzosa. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,6540 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León en el tomo 1.919 del archivo, libro 258 de la sección primera del Ayuntamiento de León, folio 92, finca número 19.128, inscripción primera.

La valoración de la mencionada finca es de 985.000 pesetas.

3. Urbana: Finca cuarta. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano segundo del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 30 metros 8 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 10 metros 80 decímetros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta linda: Frente, dicho pasillo; derecha, plaza de garaje que forma la finca tercera; izquierda, plaza de garaje que forma la finca quinta, y fondo, finca de doña Elvira Gómez Lubén y doña Elvira Lubén Berzosa. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,5065 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el mismo tomo y libro, folio 94, finca número 19.132, inscripción primera.

La valoración de la mencionada finca es de 765.000 pesetas.

4. Urbana: Finca 16. Plaza de garaje, sita en la planta de sótano primero del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 25 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 9 metros 20 decímetros cuadrados, que tomando como frente el pasillo general de acceso a todas las plazas de esta planta, linda: Frente, e izquierda, dicho pasillo; derecha, subsuelo de la calle Joaquín Costa, y fondo, plaza de garaje que forma la finca 17. Su valor respecto al total de la finca principal es de 0,4310 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el mismo tomo y libro, folio 106, finca número 19.156, inscripción primera.

La valoración de la mencionada finca es de 650.000 pesetas.

5. Urbana: Finca 31. Piso vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo «C», sita en la tercera planta alta, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 136 metros 95 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 110 metros 50 decímetros cuadrados, que tomando como frente la referida calle de Joaquina Vedruna, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza; derecha, finca de herederos de Casimiro Díez; izquierda, vivienda centro de su planta y caja de escalera, y fondo, vivienda centro de su planta, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces al que tiene terraza. Su valor respecto al total de la finca principal es de 4,6121 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en igual tomo y libro, folio 130, finca número 19.186, inscripción primera.

La valoración de la mencionada finca es de 8.850.000 pesetas.

6. Urbana: Finca 33. Piso vivienda cuarto o ático primero centro subiendo escalera, tipo «E», sita en la cuarta planta alta, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 112 metros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 90 metros 37 decímetros cuadrados, que tomando como frente la referida calle de Joaquín Costa, linda: Frente, dicha calle, a la que tiene terraza en casi todo ese frente, por ir esta planta en su primer retranqueo; derecha, calle de Joaquina Vedruna, a la que también tiene terraza y vivienda izquierda de su planta; izquierda, vivienda derecha de su planta, rellano de escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta, y fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y

ascensor y vivienda izquierda de su planta. Su valor respecto al total de la finca principal es de 3,7719 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el mismo tomo y libro, folio 134, finca número 19.190, inscripción primera.

La valoración de la mencionada finca es de 7.250.000 pesetas.

7. Urbana: Finca 36. Piso vivienda quinto izquierda dúplex, subiendo escalera, tipo «H», sita en las plantas quinta y sexta, con acceso por la planta quinta, del edificio en León, calle Joaquina Vedruna, número 8, de 198 metros 24 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 159 metros 95 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de Joaquín Costa, linda: En cuanto a la planta quinta o inferior, frente, vacío a terraza del piso inferior, al que tiene terraza en todo este frente, por ir esta planta, en cuanto a esta parte, en su segundo retranqueo y la referida calle, a la que igualmente tiene terraza, por ir esta planta en esa parte en su primer retranqueo; derecha, calle de Joaquina Vedruna, la que también tiene terraza en todo este frente, por ir igualmente en su primer retranqueo; izquierda, vivienda derecha de su planta, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, y fondo, caja de ascensor, rellano de escalera y ascensor y finca de herederos de don Casimiro Díez, y en cuanto a la planta sexta o superior, linda: Frente, vacío a terraza de la parte inferior de esta vivienda; derecha, igualmente con vacío a terraza de la parte inferior de esta vivienda, al que también tiene terraza; izquierda, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera y patio de luces, y fondo, finca de herederos de don Casimiro Díez. Lleva como anejo un trastero sito en la planta sexta o desván de 75 metros y 85 decímetros cuadrados. Su valor respecto al total de la finca principal es de 7,3144 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, en el mismo tomo y libro, folio 140, finca número 19.196, inscripción primera.

La valoración de la mencionada finca es de 14.500.000 pesetas.

Dado en León a 8 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—501-C (3317).

★

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272 de 1985 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Antonio Prieto Fuertes y doña Dolores Fernández Padilla, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 3.451.571 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 11 de marzo de 1987 en la Sala-Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 23 de abril de 1987, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de mayo de 1987, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero.—Urbana: Finca tercera.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles de Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en bloque M, de 678 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 659 metros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, calle de Alvaro López Núñez, rampa de acceso a sótano del bloque M y finca de Agustín Álvarez y otros; izquierda, portal número 3 de la calle particular, portal de acceso a las cajas de la escalera 6 y escalera 7 y local comercial que forma la finca quinta, y fondo, rampa de acceso a sótanos del bloque M, finca de don Agustín Álvarez y otros y caja de escalera 6. Incrustados en esta finca se hallan el portal número 5 de la calle particular y la caja de escalera 8 a la que da acceso. Su valor respecto al total de la finca principal es de 2 enteros 498 milésimas por 100. Inscrita en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 71, finca registral número 3.332, inscripción tercera. Valorada en la suma de 29.200.000 pesetas.

Segundo.—Urbana: Finca cuarta.—Local comercial sito en la planta baja del edificio en León, calles Federico Echevarría y Alvaro López Núñez, en bloque M, de 170 metros 41 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 165 metros 50 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle particular abierta en la finca matriz, linda: Frente, dicha calle y caja de escalera 6; derecha, portal de acceso a la escalera 6 y escalera 7 y estas cajas de escaleras y ascensores; izquierda, local comercial que forma la finca quinta, y fondo, portal de acceso a la escalera 5. Su valor, respecto al total de la finca principal, es de cero enteros 630 milésimas por 100. Inscrita en el tomo 2.031 del archivo, libro 50 de la sección segunda del Ayuntamiento de León, folio 74, finca registral número 3.334, inscripción tercera. Valorada en la suma de 8.300.000 pesetas.

Dado en León a 8 de enero de 1987.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Alberto Álvarez Rodríguez.—El Secretario.—500-C (3316).

MADRID

Edicto

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 890/86, a instancia de don José Luis Pérez Maeso, representado por el Procurador señor Mateos García, contra Grafimad, he acordado librar nuevos edictos ampliatorios de los que se acordaron librar por providencia de 15 de enero pasado y que tenía por objeto el señalamiento de las subastas: La primera subasta para el día 18 de febrero próximo, a las diez treinta horas; la segunda, para el día 18 de marzo, a las diez treinta horas, y la tercera, para el día 9 de abril, a las diez treinta horas, con los mismos requisitos.

Los bienes que son objeto de subasta y que han sido omitidos por error involuntario son los siguientes:

Una lavadora de rodillos caparro, valorada en la suma de 600.000 pesetas.

Una máquina de imprimir «Minerva», valorada en 400.000 pesetas.

Una máquina de imprimir «Heidelberg Rotaspeed», de 71 x 102 centímetros y 28 x 40, valorada en 3.600.000 pesetas.

Una máquina prensa de papelote «sordeman», valorada en 120.000 pesetas.

Una máquina taladradora de papel «Ommo», valorada en 80.000 pesetas.

Una máquina de imprimir «offset» bicolor «Roland Bekard», valorada en 3.200.000 pesetas.

Una máquina pasado de planchas «Thumer Matakap», valorada en 1.200.000 pesetas.

Una guillotina «Wohlelberg», de 115 centímetros de luz de cortes, valorada en 800.000 pesetas.

Un vehículo «Ford» Sierra, matrícula M-9946-GN, valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1987.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—371-3 (4685).

MONDOÑEDO

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace público: Que en este Juzgado se tramita con el número 360/1986, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Rego Iglesia, nacido en Riotorto (Lugo), el 27 de noviembre de 1910, hijo de José y Josefa, soltero, y sin noticias de su paradero desde 1950, año en el que se ausentó del citado Riotorto.

Dado en Mondoñedo, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, el día 6 de noviembre de 1986.—El Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—19.612-C (94454).
y 2.ª 24-1-1987

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 252 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Atienza Merino, contra doña Pilar Rodríguez Sotelino, comerciante, separada legalmente, mayor de edad, con domicilio en la calle Ecuador, 69, planta baja y entreplanta, de esta ciudad de Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 23 de septiembre de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo don Emilio Carballo Lourido, con el número 1.462 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 3.000.000 de pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de abril próximo y hora de las once.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 11 de mayo siguiente y hora de las once.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de junio del mismo año y hora de las once.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 3.500.000 pesetas la primera finca y 1.750.000 pesetas la última, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

a) Dos. Local en planta baja, es el primero de los situados a la izquierda, entrando, del edificio señalado con el número 69 de la calle Ecuador, de la ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, principal, la calle Ecuador, norte o espaldada, la calle Guatemala y la rampa de acceso al sótano; oeste, otro local propiedad de don José Luis González Fernández y don Enrique Sánchez García, y este, resto de la matriz, también de los mismos propietarios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 843 de Vigo, sección primera, folio 205 vuelto, finca número 43.211, inscripción quinta.

b) Tres. Local entreplanta del edificio señalado con el número 69 a la calle Ecuador, de la ciudad de Vigo. Se destina a fines comerciales o a oficinas. Ocupa 36 metros 40 decímetros cuadrados y linda: Norte o espaldada, la calle Guatemala y la rampa de acceso al sótano; sur o frente, calle Ecuador; este, resto de la matriz, de los señores González Fernández y Sánchez García, y oeste o izquierda, con otro local propiedad de los mismos señores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 843 de Vigo, sección primera, folio 214, inscripción cuarta, finca número 43.213.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—53-D (3320).

★

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324 de 1986, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Atienza Merino, contra la Entidad mercantil «Oitaven, Sociedad Anónima»; don José Ramón Barbosa Río, Profe-

sor, su esposa, doña María Jesús Lago Pérez, labores, y doña María Inés García Diéguez, divorciada, mayores de edad, domiciliados en el nombramiento de Montouto, parroquia de Cacheiras, Ayuntamiento de Teo (La Coruña), para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 6 de septiembre de 1984, otorgada ante el Notario de Vigo don Luis Solano Aza, con el número 5.551 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 23.700.000 pesetas.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo y hora de las doce.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 12 de mayo siguiente y hora de las doce.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de junio del mismo año y hora de las doce.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicha consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 40.000.000 de pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bienes hipotecados

Finca en Montouto, parroquia de Cacheiras, Ayuntamiento de Teo, de la superficie de 6.974 metros cuadrados. Linda: Norte y este, Antonio Mareque Castela; sur, de don Gil Matovelle Cinza, y oeste, de don José Seoane y don Gil Matovelle Cinza. En dicha finca existen cinco naves industriales, tres de ellas situadas al norte de la misma, lindando con don Antonio Mareque Castela, la primera de ellas, partiendo del lindero oeste, consta de planta baja, de una extensión de 506 metros cuadrados y una pequeña planta alta, de la superficie de 44 metros cuadrados, dedicada ésta a oficinas, la siguiente nave tiene la extensión de 400 metros cuadrados, y la tercera de ellas mide 513 metros cuadrados, y constan ambas de una sola planta, las otras dos naves están situadas al suroeste de la finca, lindando la primera de ellas con don Gil Matovelle Cinza y de una extensión de 960 metros cuadrados, y la colindante con ella de la extensión de 800 metros cuadrados, ambas de una sola planta.

Dado en Vigo a 10 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—50-D (3319).

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 393, de 1985, tramitado a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra hotel residencia «Lara, Sociedad Anónima», se manda sacar a pública subasta los bienes hipotecados que se dirán a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- a) La segunda subasta, el día 24 de marzo de 1987, a las doce horas.
- b) Y la tercera, en el caso de no haber postores en la anterior, el día 7 de mayo de 1987, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el precio de 150.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y también por escrito, en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados objeto de subasta

1.^o Siete.—Sito en la octava planta, y señalado con la letra A. Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 141 metros con 16 decímetros cuadrados. Consta de salón, cocina con tendero, tres habitaciones, dos baños, «hall» y distribuidor. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 109, finca 16.173, inscripción 1.^a

Valorada, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

2.^o Ocho.—Situado en la octava planta y señalado con la letra B. Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 47 metros cuadrados. Consta de salón comedor, cocina, una habitación y un cuarto de baño. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 110, finca número 16.174, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 3.000.000 de pesetas.

3.^o Nueve.—Situado en la planta octava del edificio señalado con la letra C. Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 145,25 metros cuadrados. Consta de salón, cocina, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, pasillo y «hall». Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 111, finca número 16.175, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

4.^o Diez.—Situado en la planta octava del edificio, señalado con la letra D. Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 166

metros 8 decímetros cuadrados. Consta de salón, cuatro habitaciones, dos baños, cocina con office, «hall», pasillo y distribuidor. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 112, finca número 16.176, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

5.^o Once.—Situado en la novena planta del edificio, señalado con la letra C. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los de la Entidad número 7. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 113, finca número 16.177, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

6.^o Trece.—Situado en la novena planta del edificio, señalado con la letra C. Tiene una superficie en planta, incluidas terrazas, de 141 metros 3 decímetros cuadrados. Consta de salón, tres habitaciones, dos baños, cocina, «hall», pasillo y distribuidor. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 115, finca número 16.179, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

7.^o Catorce.—Situado en la planta novena del edificio, señalado con la letra D. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la Entidad número 10. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 116, finca número 16.180, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

8.^o Quince.—Situado en la décima planta del edificio, señalado con la letra A. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la Entidad número 7. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 117, finca número 16.181, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

9.^o Diecisiete.—Situado en la décima planta del edificio, señalado con la letra C. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los de la entidad número 13. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 119, finca 16.183, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

10. Dieciocho.—Situado en la décima planta del edificio, señalado con la letra D. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 10. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 120, finca 16.184, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

11. Diecinueve.—Situado en la undécima planta del edificio, señalado con la letra A. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 7. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 121, finca número 16.185, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

12. Veintiuno.—Situado en la undécima planta del edificio, señalado con la letra C. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 13. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 123, finca número 16.187, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

13. Veintidós.—Situado en la undécima planta del edificio, señalado con la letra D. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 10. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 124, finca número 16.188, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

14. Veintitrés.—Situado en la duodécima planta del edificio, señalado con la letra A. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para la entidad número 7. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 125, finca número 16.189, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

15. Veinticinco.—Situado en la duodécima planta del edificio, señalado con la letra C. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados para el local número 13. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 127, finca número 16.191.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.300.000 pesetas.

16. Veintiséis.—Situado en la duodécima planta del edificio, señalado con la letra D. Su superficie, distribución y linderos son iguales a los expresados en la entidad número 10. Inscripción: Tomo 632, libro 159, folio 128, finca número 16.192, inscripción 1.^a

Valorado, a efectos de subasta, en 10.800.000 pesetas.

Todos los bienes inmuebles señalados pertenecen a un edificio sito en Villagarcía de Arosa, con frente a la calle Edelmiro Trillo, Padre Feijoo y plaza de Calvo Sotelo.

Dado en Vigo a 11 de diciembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57-D (3321).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 263 de 1986, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fandiño Carnero, contra don Carlos Recondo Martínez y doña Dolores Lorenzo Lago, vecinos de Redondela-Chapela, barrio de Laredo-Cuatro Puentes, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las once horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 27 de marzo de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de abril de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 25 de mayo de 1987, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se saca a subasta

Finca rústica denominada «Corvo de Quinta» o «Poste», barrio de Picoto, parroquia de Chapela, Ayuntamiento de Redondela, de tres áreas y

media de superficie (350 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela a favor de doña Dolores Lorenzo Lago el 13 de enero de 1982, en el folio 220 del tomo 323, libro 131, finca número 16.730. Linda: Norte, don Angel Durán; sur, doña Pura Durán; este, muro, y oeste, muro y camino de servidumbre de carro. En el centro de la finca hay actualmente edificada una casa tipo chalé, de reciente construcción, con estructura de hormigón y cerramientos de ladrillo revestido exteriormente y cubierta de teja plana. Consta de planta baja y otra en alto, y su superficie es de 120 metros cuadrados por planta, aproximadamente.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.-El Secretario judicial.-100-D (3322).

★

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 545/1986, tramitado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, contra don Alfonso Bermúdez Docampo y su esposa, doña Avelina Hermelo Martínez, labores, mayor de edad, ambos con domicilio en Piñeiro-Aldán-Cangas de Morrazo, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 26 de febrero, a las diez treinta horas.
- La segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 26 de marzo, a las diez horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 23 de abril, a las diez horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera el tipo de subasta será el precio de 5.046.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien hipotecado objeto de subasta

Finca número 17 de la división horizontal. Vivienda G, situada en el primer piso de un

edificio en el nombramiento de «Circundado del Señal» o «Forte», en la parroquia de Coiro, en el término municipal de Cangas. Mide 110 metros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces y vuelo del bajo; sur, patio de luces, caja de escaleras, rellano de ésta y hueco de ascensor; este, pasillo de acceso a la terraza, número 19 de la comunidad horizontal, y oeste, patio de luces, hueco para ascensor y vivienda H situada en igual planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 661 de Pontevedra, libro 65 de Cangas, folio 244, finca número 6.156, inscripción quinta.

Dado en Vigo a 18 de diciembre de 1986.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-102-D (3323).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Sumario urgente 52/1986.

Nombre y apellidos: Jacques Jean Maurice Tetart.

Naturalaleza: Perpignán.

Fecha de nacimiento: 29 de diciembre de 1959.

Hijo de Georges y de Louise.

Estado: Soltero.

Profesión: Mecánico.

Ultimo domicilio conocido: Plaza de la Mairie, 1 Bahu (Francia).

Figueras, 3 de diciembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-21 (719).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 129/1984.

Nombre y apellidos: Mohamed Lamine Sylla.

Pasaporte 15.915.

Naturalaleza: Kindia (Guinea).

Fecha de nacimiento: 9 de febrero de 1955.

Hijo de Abdoulaye y de Dienaba.

Estado: Soltero.

Profesión: Mecánico.

Ultimo domicilio conocido: Barcelona.

Figueras, 19 de diciembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-22 (720).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 113/1984.

Nombre y apellidos: Alfonso Friaiza Alvarez.

Documento nacional de identidad: 37.789.396.

Naturalaleza: Salamanca.

Fecha de nacimiento: 27 de julio de 1956.

Hijo de Manuel y de María.

Estado: Soltero.

Profesión: Camarero.

Ultimo domicilio conocido: San Sebastián (Figueras).

Figueras a 15 de diciembre de 1986.-El Juez de Instrucción.-El Secretario judicial.-19 (717).

★

Orts Carmona, José Antonio; natural de París (Francia), de estado soltero, de profesión camarero, de veintisiete años de edad, hijo de José y de Benita, domiciliado últimamente en Oliva, calle Vista Hermosa, sin número, y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en causa número 68 de 1985 por el delito de utilización ilegítima de vehículo a motor, seguida en el Juzgado de Instrucción de Gandía; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde.

Gandía a 18 de diciembre de 1986.-El Juez.-El Secretario.-49 (747).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Proceso oral 115/1984.

Nombre y apellidos: Alfonso Friaiza Alvarez.

Documento nacional de identidad: 37.789.396.

Naturalaleza: Salamanca.

Fecha de nacimiento: 24 de junio de 1956.
Hijo de Manuel y de María.
Estado: Soltero.
Profesión: Camarero.
Último domicilio conocido: Maristas, 16, Salamanca.

Figueras a 15 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—18 (716).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia de procedimiento: Preparatorias 44/1984.

Nombre y apellidos: Edgardo María González Peral.

Pasaporte: 171.037.
Naturalidad: Montevideo (Uruguay).
Fecha de nacimiento: 21 de abril de 1953.
Hijo de Francisco y de Francisca.
Estado: Soltero.
Profesión: Administrativo.
Último domicilio conocido: Se ignora (Uruguay).

Figueras a 15 de diciembre de 1986.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—16 (714).

★

Por la presente se llama al penado Pedro Pérez Vidal, nacido el 18 de marzo de 1957 en Madrid, hijo de Jesús y de Nieves, casado, montador y vecino de Valladolid, con domicilio en calle Ferrocarril, 21, 2.º dcha., del que interesada su detención, por el Jefe de la Brigada de Policía en Valladolid, en oficio de 23 de junio de 1983, se manifestó se encontraba en ignorado paradero, para que en término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Audiencia Provincial para constituirse en prisión, decretada por auto de 13 de los corrientes en la causa número 19 de 1981, del Juzgado de Instrucción número 1 de Segovia, seguida por delito de hurto de uso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, incurriendo en las demás responsabilidades legales.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura y caso de ser habido, sea reducido a prisión y puesto a disposición de esta Audiencia.

Dado en Segovia a 13 de diciembre de 1986.—El Presidente.—La Secretaria.—37 (735).

★

Ramón de Jesús Castellano Cordobés, con pasaporte República de Colombia número AA-368.614, en el que consta como nacido en Bogotá, provincia de Colombia, el día 6 de diciembre de 1942, hijo de Luis Ramón y de Julia Inés, de estado casado, de profesión joyero, y cuyo último domicilio conocido fue en Viladecans, avenida Generalísimo, número 60, 1.º, 1.ª, acusado en el proceso monitorio número 153/1984, sobre conducción ética, en situación de libertad

provisional; deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las Autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión del citado acusado, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—8 (706).

★

Hernández Barrull, Juan Pedro; de veintitrés años, soltero, peón, hijo de Juan y María Rosario, natural de Oviedo y vecino de Valencia, San Bruno, 5, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial a fin de constituirse en prisión, acordada en sumario 13/1982, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, sobre robo, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención de referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 20 de diciembre de 1986.—El Presidente.—La Secretaria.—2 (700).

★

Ugía Pérez, Juan Manuel; de veintiséis años, soltero, engrasador, hijo de Manuel y Manuela, natural y vecino de San Sebastián, Herrera Casas Picabea Enea, 6, cuyo actual paradero se desconoce, penado en sumario 23/1979, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 20 de diciembre de 1986.—El Presidente.—La Secretaria.—3 (701).

★

Pérez Bello, Martín; de veintisiete años, soltero, sin profesión, hijo de Ricardo y Gloria, natural de Puertollano y sin domicilio conocido, penado en sumario 54/1980, del Juzgado de Instrucción de Albacete número 2, sobre robo, comparecerá dentro del término de diez días ante esta Audiencia Provincial a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de Policía Judicial procedan a la busca y detención del referido penado, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia y a resultados de la causa.

Dado en Albacete a 20 de diciembre de 1986.—El Presidente.—La Secretaria.—4 (702).

★

María Teresa Vázquez-Prada Oñoro, con documento nacional de identidad número 10.630.032, en el que consta como nacido en Madrid, provin-

cia de Madrid, el día 7 de febrero de 1937, hijo de Fernando y de Manuela, de estado casada, de profesión profesora, y cuyo último domicilio conocido fue en Reus (Tarragona), calle Zorrilla, número 1, acusada en el proceso monitorio número 297/1984, sobre apropiación indebida, en situación de libertad provisional; deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para la notificación del auto de prisión provisional y diligencias derivadas, interesando de las Autoridades civiles y Agentes de la autoridad procedan a su búsqueda o ingreso en prisión por dicha causa, bajo las prevenciones legales y poderse declarar rebelde.

Y para que así conste y sirva de requisitoria y para la búsqueda e ingreso en prisión de la citada acusada, expido la presente en Vilanova i la Geltrú a 10 de diciembre de 1986.—El Juez.—El Secretario.—9 (707).

★

El ilustrísimo señor Presidente de la Audiencia Provincial de Burgos,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Aitor Oscar Ramírez de Ocariz Suárez, hijo de Dionisio y Rosa María, de veintinún años, soltero, natural de Vitoria, vecino de Burgos, cuyo último domicilio lo tuvo en avenida Eladio Peraldo, número 21, 6.º-A, habiendo permanecido durante los últimos años en la «Asociación el Patriarca», a fin de que comparezca ante esta Audiencia, dentro del término de diez días para ser reducido a prisión para cumplir las penas impuestas en la causa tramitada en el Juzgado de Instrucción de Burgos número 1, con el número 489 de 1983, por robos-atracos, bajo apercibimiento de que de no presentarse será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agente de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de esta Audiencia en la prisión de esta capital.

Dado en Burgos a 18 de diciembre de 1986.—El Presidente.—El Secretario.—12 (710).

★

Don Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz, Juez de Instrucción de la ciudad de Baza y su partido,

Por la presente, en virtud del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Milagros Sánchez Guijarro, de treinta y ocho años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Huéscar (Granada) y vecina de Huéscar (Granada), cuyo último domicilio fue en barrio de las Cruces, 65; hija de Cayetano y de Dolores, y con instrucción, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado sito en carretera de Granada, número 10, a fin de llevar a cabo la práctica de diligencias, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo se ruego a las Autoridades ordenen y procedan a la busca y prisión del mismo, y caso de ser habido, se ingrese en prisión a disposición de este Juzgado, lo que se participará seguidamente.

Así está acordado en procedimiento oral, Ley Orgánica (10-80) que se sigue en este Juzgado con el número 62/1986 sobre coacciones.

Dado en Baza a 30 de diciembre de 1986.—El Juez, Juan Francisco Ruiz Rico Ruiz.—El Secretario.—32 (730).